

Artículo 2. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Montajz (COOPMONTAJZ), con su asiento en la calle Privada, número 75, sector Mirador Sur, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el quince (15) de enero de dos mil veinte (2020).

Artículo 3. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 314-20 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 314-20

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria y Servicios Múltiples del Valle (COOPMULVALLE), con su domicilio en la calle Gastón Fernando Deligne número 15, El Valle, Hato Mayor, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el quince (15) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Artículo 2. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Nacional de la Vivienda San Rafael (COOPNAVI SAN RAFAEL), con su dirección en la avenida España, Plaza Chame, 2do. Nivel, municipio Friusa, Punta Cana, provincia La Altagracia, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Artículo 3. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Servicios Múltiples Avícola del Sur (COOPASUR), con su domicilio en la avenida San Martín, número 24, edificio Vásquez Asociados, segundo piso, Suite 204, sector Don Bosco, Distrito Nacional, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Artículo 4. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 315-20 que instruye al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revocar y dejar sin efecto el permiso ambiental No. 3771-19 del 14 de enero de 2020, otorgado por el ministerio. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 315-20

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Constitución de la República, es deber del Estado dominicano proteger, conservar y usar de forma sostenible los variados ecosistemas y las especies de flora y fauna nativas, endémicas y migratorias que componen el patrimonio natural y cultural de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que dispone el artículo 16 de la Constitución, el fomento y conservación de las áreas protegidas debe ser garantizada para las generaciones presentes y futuras.

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento del permiso ambiental núm. 3771-19, del 14 de enero de 2020, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la empresa Globalia República Dominicana, S.A., promotora del proyecto turístico Leaf Bayahibe, a desarrollarse en la parcela núm. 24-A, del D. C. 10/2^{da}, del municipio Higüey, provincia La Altagracia, ha suscitado controversias en la opinión pública por encontrarse dentro del Área Nacional de Recreo Guaraguao-Punta Catuano, catalogada área protegida según la Ley núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas.